



limpiezas loma, s.a.

c/ Canal de Suez, 1 - 1.ª B
Teléf. 329 40 20 - Fax 329 41 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Pajarones, 13
28042 MADRID

CONTRATO N.º 9/96

- 1.º) Comprende el presente contrato el Servicio de Limpieza.....
del (a) SU COMUNIDAD DE PROPIETARIOS....., que el CLIENTE
tiene en la c/ Pajarones..... n.º 13.. de esta capital.
- 2.º) El trabajo a realizar será: TRES DIAS EN SEMANA
DIARIO: Barrido de escalera, portal y puerta de calle...Fregado.....
de portal
DOS DIAS EN SEMANA: Fregado de toda la escalera, de arriba a abajo.
SEMANAL: Limpieza de barandilla y puntos de luz.
MENSUAL: Limpieza de cristales de la escalera.
SEMESTRAL: Limpieza de placa de portal y abrillantado de rellanos.
Abrillantado de portal, con maquinaria y productos
adecuados.....
- 3.º) Serán por cuenta de la Empresa LOMA, S. A. Sueldos, Salario y demás devengos, Seguros Sociales y demás obligaciones laborales que tengan contratados con sus empleados. La empresa también facilitará cuantos elementos y útiles le sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- 4.º) Serán por cuenta del CLIENTE, Agua, Luz y Fuerza, necesarios para la realización de las obligaciones del presente contrato.
- 5.º) El importe mensual de los trabajos descritos en el punto n.º 2, serán por la cantidad total de pesetas VEINTIDOS MIL.....MENSUALES (22.000,7..... ptas. más el I.V.A.
Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes que se factura.
- 6.º) Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la EMPRESA en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- a) La EMPRESA lo comunicará al CLIENTE con suficiente tiempo de antelación, los motivos causantes del aumento.
- b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 7.º) La duración del presente CONTRATO será por UN AÑO..PRORROGABLE.....
- 8.º) Para la cancelación del CONTRATO, se habrá de denunciar, por cualquiera de las partes contratantes, con un mes de antelación.
- 9.º) Al firmar el presente contrato, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejados en el mismo.
- 10.º) El presente contrato se hace por duplicado, dándose una copia al cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Febrero de 19 96

V.º B.º
LA EMPRESA
P. P. G. A.

CONFORME
EL CLIENTE,